IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA N°

4.304 14-2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. Callao 67 5° B, CABA Teléfono: 4380-2850

Buenos Aires,

Señor: ALI HERMANOS S.R.L.

Calle: Lucio Correa Morales 2689

CABA

Expediente N°

Autorización N°

13-2020

Contratación

Directa

N° **5.046**

Tel: 4918-1204

Sector Solicitante:	Forma de Pago:	Plazo de Entrega:	Lugar de Entrega:		
Departamento Jefatura de Taller			Av. Rivadavia 1864, CABA		
4 Pedido 7/1/2020	Según Pliego	15 días	(08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00)		

Sírvase proveer por cuenta de esta Imprenta los artículos que a continuación se detallan:

		or cuenta de esta imprenta los articulos que a continuación		Precio Total
N°			\$	\$
Renglón	Cantidad	r '	Precio Unitario	
		La presente Orden de Compra corresponde a la D.D. Nº 15/20 de la ICN de fecha 12/03/2020. Imputación Presupuestaria: 291 Recaudaciones Propias		

Lugar de Pago: Dpto. Finanzas - Av. Callao 67, Piso 4° "A", CABA. Tel: 6075-5871 / Cel: 15-5323-6092

I.C.N.	
GM	

INSTRUCCIONES

Requisitos para la tramitación del cobro: El proveedor deberá presentar los siguientes elementos:

- a) Remito/s y factura/s de acuerdo a RESOLUCION GENERAL DGI N° 3.419, sus complementarios y modificatorios, debiéndose consignar en los mismos:
 - Número y fecha de la Orden de Compra correspondiente.
 - Número de expediente.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
 - Importe total bruto de la factura.
 - Monto y tipo de descuento, si correspondieran.
 - Importe neto de la factura.
- b) Original de la respectiva Orden de Compra, debidamente repuesta, con el sellado de ley, si así correspondiera.
 - c) Deberá además cumplimentar la Resolución General AFIP N° 167/98.

Tramitación: Los elementos citados precedentemente serán presentados en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Callao 67 Piso 5° B, CABA.

La carencia de cualquiera de los elementos requeridos será causal suficiente para que no se dé curso a los trámites de pago de la prestación realizada.